



BELLO QVARTO, GVAREM
TAMARA VEDIS. AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y VNG.

José de Villalón autor con mil y noventa y al Abate de
 Guardante al año de mil ochocientos noventa
 y nueve de quele Consejo espera el Supremo Con-
 sejo de Castilla por tenerlo invertido en el Abate
 del Perù lo que ha sido Abatido hasta que
 se encampó de un diano la Real Provision en Ma-
 rina: por ultima dice una Ciudad Representar a
 los Supremos tribunales unas Cualidades, la grania
 del tanto de un diano así por que en Castilla
 de veinte, y nueve de Mayo de mil ochocientos
 noventa y nueve lo acordó esta Ciudad e hizo pro-
 te en otro librorne que se dio a solicitud de D. J. de
 Contreras como por que en el título que a un diano
 expido trae la Circunstancia de que pueda ven-
 derse o tener a favor de su heredero o heredera
 o si era no tubiere estado o aquel fuese menor
 pueda nombrar por sí o por su Ciudad o Perù
 que lo espere siendo de las qualidades convenientes
 a menor que la Ciudad lo tancare como se ordena
 si se manda en otro el expresado título acordando
 igualmente la Ciudad, que quanto testimonio de un
 Resolución e Informe en el expediente se devuelva

